



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 8.332-C.D.

CORRIENTES, 29 de agosto de 2014.-

VISTO:

El expediente N° 07-02048/14, mediante el cual el Administrador de la Red Interna de la Facultad, Sr. Héctor R. MANTULAK, solicita se regule el uso de las listas de distribución que actualmente están definidas en el servidor de correo electrónico; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar la distribución de mensajes enviados a las listas, que se han incrementado considerablemente desvirtuando la finalidad con las que se han creado, con tendencia a convertirse más bien en un foro de discusiones que una lista de distribución de la información institucional;

Que por nota N° 91/03, de la Secretaria General de Planeamiento, se solicita la creación de las listas;

Lo aprobado en la sesión de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reglamento “Pautas para el uso de las listas de correos” que figura en el anexo y es parte de la presente resolución .

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
UNNE

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

Anexo Resolución N° 8.332-C.D.

PAUTAS PARA EL USO DE LAS LISTAS DE CORREOS

Definición y conceptos generales.

1. **Definición:** Una lista de distribución es un conjunto de direcciones de correo electrónicos que se usan para enviar ciertos mensajes o anuncios con un contenido de interés general para todos los miembros de la lista.
2. **Roles:** Los roles definen el papel que se tiene como miembro de una lista.
 - **Propietario**, es quien administra la lista definiendo el comportamiento de la misma, los editores y los subscriptores.
 - **Editores**, son los correos autorizados a mandar mensaje a las lista, y a su vez son los que pueden aceptar o rechazar la distribución de los mensajes que llegan a la lista.
 - **Subscriptores**, son aquellos que reciben los correos.
3. **Algunos Conceptos generales:** Algunos conceptos generales que se aplican tanto a la formación de la lista como a la distribución de los mensajes.
 - **Cerradas:** La petición de alta y/o baja solo la puede efectuar el propietario. Cualquier intento de envío de un comando suscribe/unsuscribe por parte de otro usuario es rebotado por el sistema.
 - **Moderadas:** Los mensajes solo los puede enviar los editores/moderadores, y este es el encargado de distribuirlo o no.
4. **Parámetros de configuración de una lista:** son aquellos que se utilizan en su creación. En ellos se define el comportamiento de la misma ante la recepción de mensajes y comandos, los perfiles de administración y moderación, así como la definición de atributos y la restricción de comandos admitidos por la lista.

Normas de utilización

1. Las listas de distribución tienen como finalidad enviar a todos los integrantes de la comunidad universitaria, información institucional periódica
2. Las listas de distribución de ésta Unidad Académica es de característica **CERRADAS** y **MODERADAS**.
3. La Unidad Académica establecerá las cuentas autorizadas a publicar en las listas de distribución **sin moderar**.
4. La Unidad Académica establecerá quién o quiénes serán los moderadores de las Listas de Distribución.
5. En ningún caso se podrán utilizarse las listas de distribución para el envío de información ajena a las finalidades de la Universidad y/o Unidad Académica.
6. No se deben utilizar las listas de forma indiscriminada.
7. Quienes desean transmitir a los subscriptores de las listas información que consideran que podría ser de interés del conjunto, deben canalizar la misma a través de la Secretaría que la Unidad Académica designe.
8. La lista no se debe utilizar para mandar archivos adjuntos, con excepción de aquellas que sea de extrema necesidad, ya que el tamaño del adjunto se multiplica por el n° de componentes de la lista.
9. El tamaño máximo del adjunto es de 80 k. Este tope está definido para evitar la sobrecarga de los servidores de correo de la Unidad Académica y el llenado involuntario de los buzones de los usuarios de la lista.

Ing. Agr. Patricia Norma ANGELONI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.